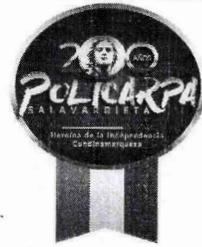


DECRETO N° 0382 DE

(06 DIC 2017)



“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 016 del 29 de noviembre de 2016 y Decreto 422 del 21 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda”.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 335 del 2 de noviembre de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director Financiero de Presupuesto expidió certificado de disponibilidad presupuestal 7000088817 del 20 de octubre de 2017, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000) M/CTE.

Que mediante oficio radicado 2017347062 del 7 de noviembre de 2017, suscrito por el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación, solicita traslado presupuestal por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar gastos de inversión por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000) M/CTE, de la meta resultado *“Mantener a Cundinamarca en los cinco primeros puestos del pilar de Innovación y dinámica empresarial, del índice departamental de competitividad, durante el periodo de gobierno.”*, se encuentran disponibles para ser trasladados.

Que se hace necesario acreditar recursos de gastos de inversión de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto *“Fortalecimiento de las capacidades regionales en ciencia, tecnología e innovación en los municipios innovadores del Departamento de Cundinamarca”* para realizar la ejecución del concurso para premiar al municipio más innovador de Cundinamarca.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297125 - 2017	114	02/02/2017	Fortalecimiento de las capacidades regionales en ciencia, tecnológica e innovación en los municipios innovadores del Departamento de Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto, emitió concepto favorable del 09 de noviembre de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



DECRETO N° 0382 DE

(06 DIC 2017)

“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación, contracreditando el presupuesto de gastos de inversión del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7000088817 del 20 de octubre de 2017, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACREDITO

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1125
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

POS.PRE (CÓDIGO PLAN)	AREAFUNCIONAL (CÓDIGO/FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC/PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIC/META	TIPO DE META	CONCEPTO	METACLASE/RENDO	UNIDAD DE MEDIDA	METACUANTAL/AJA	METAVIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					6.500.000
3						EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					6.500.000
02						PROGRAMA - AUMENTANDO CAPACIDADES COMPETITIVAS					6.500.000
					Renovado	META RESULTADO - Mantener a Cundinamarca en los cinco primeros puestos del pilar de Innovación y dinámica empresarial, del índice departamental de competitividad, durante el periodo de gobierno.	5	Num			6.500.000
02						SUBPROGRAMA - DESARROLLO COMPETITIVO					6.500.000
				380	Producto	META PRODUCTO - Promover la ejecución de 17 proyectos orientados a la generación de investigación y desarrollo experimental, transferencia de conocimiento y tecnología acorde con los focos del Plan y Acuerdo estratégico departamental de CTe/PAED	17	Num	3	4	6.500.000
						PROYECTO - Formulación y ejecución de 17 proyectos orientados a la generación de investigación y desarrollo experimental Cundinamarca					6.500.000
GR:4:3-02-02-380	A.13.11	29720701	1-0100	01	Producto	PRODUCTO - Estructuración, formulación y seguimiento de Proyectos de Ciencia Tecnología e Innovación para dar cumplimiento al plan de desarrollo "Unidos podemos mas"					6.500.000
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN											6.500.000

ARTÍCULO 2o. Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, con base en el artículo anterior, así:

CRÉDITO

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1125
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREAFUNCIONAL (CÓDIGO/FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC/PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIC/META	TIPO DE META	CONCEPTO	METACLASE/RENDO	UNIDAD DE MEDIDA	METACUANTAL/AJA	METAVIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					6.500.000
3						EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					6.500.000
02						PROGRAMA - AUMENTANDO CAPACIDADES COMPETITIVAS					6.500.000
					Renovado	META RESULTADO - Mantener a Cundinamarca en los cinco primeros puestos del pilar de Innovación y dinámica empresarial, del índice departamental de competitividad, durante el periodo de gobierno.	5	Num			6.500.000
02						SUBPROGRAMA - DESARROLLO COMPETITIVO					6.500.000
				383	Producto	META PRODUCTO - Crear e implementar un concurso para entregar un incentivo anual a municipios innovadores que demuestren acciones enfocadas hacia el mejor uso de los recursos para crear beneficios económicos y ventajas competitivas de productos con valor agregado.	4	Num	1	1	6.500.000
						PROYECTO - Fortalecimiento de las capacidades regionales en ciencia, tecnología e innovación en los municipios innovadores del Departamento de Cundinamarca					6.500.000
GR:4:3-02-02-383	A.13.11	29712501	1-0100	01	Producto	PRODUCTO - Incentivo anual entregado a municipio innovador					6.500.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN											6.500.000



DECRETO N° 0382 DE
(06 DIC 2017)

“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

06 DIC 2017

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

SECRETARIA JURÍDICA
GERMÁN GÓMEZ G. V.B

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

CÉSAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

OSCAR RODRIGUEZ LOZANO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Verificó y Revisó: Durby Gonzalez
Aprobó: Mario Humberto Martínez Peña
Proyectó: Fabián A. Lozano R.